

# MINISTERIO DE CULTURA

**7710** *ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se adquiere para el Estado un baúl de cuero. (AE 4/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1986, propuso la adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación número 471/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de don Fahed M. Alrashed, que figura en dicho expediente con el número y referencia siguientes: 1.-«Baúl de cuero», medidas 70 x 40 centímetros, valorado en 40.000 pesetas, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

En consecuencia, dado que, por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio, acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 40.000 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**7711** *ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se adquiere para el Estado una arqueta de madera. (A. E. 8/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1986, propuso la adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación número 460/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de Mrs. Dana Dixon, que figura en dicho expediente con el número y referencia siguiente: 2. «Arqueta de madera», medidas 0,37 x 0,25 metros, valorada en 50.350 pesetas, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

En consecuencia, dado que, por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 50.350 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**7712** *ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se adquieren para el Estado varias obras. (A. E. 2/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1986, propuso la adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación número 398/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por

don Gherardi Raymond, en representación de Art and Decoration, que figuran en dicho expediente con los números y referencia siguientes: 2.-Figura de marfil «Joven desnuda», medidas 0,19 por 0,06 metros, trabajo chino; 3.-Puñal de marfil «Crustáceo», medidas 0,38 metros, trabajo japonés; valorados en 99.000 y 330.000 pesetas, respectivamente, sumando un total de 429.000 pesetas, con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.

En consecuencia, dado que, por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 429.000 pesetas en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**7713** *ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se adquieren para el Estado «Tres camas de madera pintadas». (A. E. 6/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 1986, propuso la adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación número 514/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de doña Betty Jane Bari -Antiques-, que figuran en dicho expediente con los números y referencia siguientes: 1. «Cama de madera, pintada», medidas 1,74 x 1,32 metros; 2. «Cama de madera, pintada», medidas 1,58 x 1,07 metros; 3. «Cama de madera, pintada», medidas 1,68 x 1,12 metros, valoradas en 176.225, 80.560 y 70.490 pesetas, respectivamente, sumando un total de 327.275 pesetas, con destino al Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias de Valencia, la número 1, y al Museo Nacional del Pueblo Español, las números 2 y 3.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 327.275 pesetas en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**7714** *ORDEN de 11 de marzo de 1986 por la que se convoca el Premio Nacional de Cinematografía, edición 1986, y se designa la Comisión que ha de elaborar la oportuna propuesta.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), que regula la concesión del Premio Nacional de Cinematografía, y a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Premio Nacional de Cinematografía, edición 1986, con el fin de otorgar un reconocimiento oficial a aquellas personas naturales o jurídicas de nacionalidad española que hayan realizado la más destacada y meritoria labor en el ámbito cinematográfico.

Art. 2.º El premio, que no podrá dividirse, estará dotado con 1.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria